

RESOLUCION EXENTA N ° 015/ 321

REF: Adjudica Licitación Pública ID 1574-16-LP17 para la **INSTALACIÓN DE BODEGAS EN JARDINES ALTERNATIVOS, DE LA REGION DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.**

LA SERENA, 03 MAY 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N° 015/907, del 30 de diciembre de 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N° 015/018, del 23 de Enero de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante **RESOLUCION EXENTA N° 015/178 del 13 de marzo del 2017** se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para la **“INSTALACIÓN DE BODEGAS EN JARDINES ALTERNATIVOS JUNJI, DE LA REGIÓN DE COQUIMBO”**;

2.- Que, se publicó en el sistema Chile Compras con el número de Identificación 1574-16-LP17;

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

N°	Nombre del Proveedor/Razón social	RUT
1	Carlos Gutierrez Vega	RUT: 12.080.049-3
2	Constructora Cosam Ltda.	RUT: 76.418.222-7
3	Rodrigo Venegas Zavala E.I.R.L.	RUT: 76.486.871-4
4	Jorge Astudillo Servicios Mineros E.I.R.L.	RUT: 76.355.364-7
5	Sociedad Comercial CYC Ltda.	RUT: 76.606.017-K

6	Nelson Aceituno Escudero	RUT: 7.298.125-1
7	Morales e Hijos LTDA	RUT: 76.313.232-3

4.- Los criterios de evaluación que se tomaron para adjudicar la presente licitación son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio de la Oferta	50%
Plazo de Ejecución de Obras	25%
Experiencia en Obras Similares	20%
Cumplimiento de formalidad	5%

Nota: Ver Informe de Evaluación y cuadro de evaluación adjuntos.

5.- Las Ofertas evaluadas fueron:

N°	Nombre del Proveedor/Razón social	RUT
1	Carlos Gutierrez Vega	RUT: 12.080.049-3
2	Constructora Cosam Ltda.	RUT: 76.418.222-7
3	Rodrigo Venegas Zavala E.I.R.L.	RUT: 76.486.871-4
4	Jorge Astudillo Servicios Mineros E.I.R.L.	RUT: 76.355.364-7
5	Sociedad Comercial CYC Ltda.	RUT: 76.606.017-K
5	Nelson Aceituno Escudero	RUT: 7.298.125-1

6.- Que, se declara inadmisibile la oferta del proveedor Morales e Hijos Ltda. RUT: 76.313.232-3, por no presentar plazo de ejecución de obra en su oferta, requisito obligatorio según se especifica en punto 13 de las bases administrativas.

7.- Que, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar la licitación pública **INSTALACIÓN DE BODEGAS EN JARDINES ALTERNATIVOS JUNJI**, a la empresa **JORGE ASTUDILLO SERVICIOS MINEROS E.I.R.L. RUT: 76.355.364-7**; bajo proceso licitatorio identificado bajo ID 1574-16-LP17;

RESUELVO:

1.- Contrátese al Proveedor que a continuación se indica, por la contratación de **“INSTALACIÓN DE BODEGAS EN JARDINES ALTERNATIVOS JUNJI”**, DE LA REGION DE COQUIMBO, de acuerdo a las ofertas informadas en el portal Mercado Público:

JORGE ASTUDILLO SERVICIOS MINEROS E.I.R.L. RUT: 76.355.364-7, domiciliado en calle 14 de Febrero n°2534 oficina 303, Antofagasta, fono 9 81573300, email gerencia@jasim.cl, por un valor correspondiente a **\$52.261.800.- IVA incluido**;

2.- Impútese los montos antes indicados al subtítulo 29, ítem 99, Programa 02, con cargo al centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio;

3.- El plazo de ejecución de obra será de 40 días corridos, contado desde el día hábil siguiente de la entrega del terreno;

4.- La Unidad Asesoría Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, después de la tramitación de la presente Resolución y recibir el documento de Garantía de fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales por parte del proveedor, cuya glosa de garantía debe indicar: **“EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, BUENA EJECUCIÓN DE OBRAS Y OBLIGACIONES LABORALES DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 1574-16-LP17”**;

5.- El Proveedor adjudicado deberá entregar un documento para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obra y obligaciones laborales según detalle:

- **JORGE ASTUDILLO SERVICIOS MINEROS E.I.R.L. RUT: 76.355.364-7**, por un monto de **\$ 3.658.326.-** (tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos)

El monto es equivalente al 7% del valor total del contrato, con una fecha de vencimiento mínimo de 210 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de adjudicación, esta garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable, de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en el momento de la firma del contrato, el cual se realizará 05 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl y su devolución se efectuará a través de la Oficina Regional de Tesorería, de manera posterior a la Recepción Definitiva sin observaciones;

6.- En caso de atraso en relación al plazo de ejecución ofertado, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día **hábil** de atraso equivalente al **2,0 %** del valor neto de los servicios contratados.

Si la multa alcanza el 18% se cancelará el contrato.

7.- Una vez terminado los trabajos, el Contratista solicitará vía correo electrónico la recepción de la obra para la Inspección Técnica o por escrito la que se ingresará a la Oficina de Partes respectiva.

La recepción de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O., la Directora del Jardín Infantil y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la JUNJI.

La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto.

Una vez que la Comisión verifica el cabal cumplimiento del contrato, se levantará el Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por los asistentes.

La Comisión consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya verificado el I.T.O., con motivo de la solicitud por escrito del Contratista.

Si de la Recepción de obras, la Comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá la obra con observaciones, levantando el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, y el plazo para que el Contratista ejecute a su costo, los trabajos requeridos. Este plazo no podrá exceder a 10 días hábiles y no estará sujeto a multas.

El I.T.O., deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formulada por la comisión, dentro del plazo fijado por ellos, levantando un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones ordenadas y el término real de las obras.

Si el Contratista excede el plazo otorgado por la comisión, los días adicionales estarán sujetos a las multas establecidas, sin perjuicio de la facultad de poner término al Contrato.

La Recepción Provisoria sin Observaciones, dará derecho a la cancelación del estado de pago.

8.- La JUNJI hará uso de las instalaciones involucradas en la Obra, después de la recepción provisoria de ella, sin embargo, el Contratista será siempre responsable durante el plazo de garantía establecida por correcta ejecución de la obra, de todos los defectos que presente la ejecución de la obra, a menos que estos defectos se deban al uso inadecuado de la obra y deberá repararlos a su costo en un periodo establecido por el I.T.O. que no podrá exceder los 10 días corridos.

Para la Recepción Definitiva se conformara una Comisión conformada por el I.T.O., la Directora del establecimiento o quien este designe, y a lo menos un funcionario adicional, los que notificarán de este acto al Contratista.

La Recepción Definitiva se realizará en 150 días corridos a contar de la Recepción Provisoria de las Certificaciones.

La comisión verificará lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).
- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

En este proceso se levantará un Acta de Recepción Definitiva firmada por todos los integrantes de la comisión y faculta al Contratista para solicitar la devolución de la Garantía fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obra y Obligaciones laborales.

9.- Se realizarán dos estados de pago, los que serán certificados por el Inspector Técnico de Obra (ITO).

El contratista presentará para cada estado de pago la factura correspondiente y el Inspector Técnico de Obra (ITO) deberá visar cada uno de dichos estados de pago y la referida factura.

Los estados de pago se distribuirán de la siguiente manera:

- Primer estado de pago se genera con un mínimo de un 30% de avance de obra, este estado de pago no podrá ser superior al 90% de avance de obra.
- Segundo y último estado de pago el contratista tendrá que entregar el 100% de avance de la obra.

El contratista al momento de solicitar que se curse el (o los) estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendida por la entidad legalmente autorizada para tales efectos. En su defecto, deberá adjuntar las planillas de pago de imposiciones previsionales legalizadas ante notario.

Una vez realizada la recepción provisoria de las obras, sin ningún alcance del Inspector Técnico de la Obra (ITO), además de haber cumplido con lo que se solicita en el punto 30 de los presentes Bases Administrativas, se procederá a realizar el pago de la obra con un plazo máximo de 30 días corridos de recibida la factura con su respectiva copia cedible en oficina de partes.

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes Regional.

10.- Respecto de la **Facturación**, Una vez aprobados los estados de pago por el Mandante, a través de la ITO, el Contratista podrá documentar su cobro emitiendo una factura por el valor aprobado, previo a su cancelación.

Aprobado el estado de pago respectivo por parte del inspector técnico de la obra, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en virtud del artículo 79 bis del reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, pagarán un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.

Todas las facturas de proveedores por materiales e insumos deberán hacerse a nombre del Contratista, salvo indicación expresa en contrario por parte del Mandante (pagos valores proforma, que deben emitirse a nombre de la JUNJI)

No se pagará ningún trabajo que no haya sido efectivamente prestado.

Se hace presente que la JUNJI puede reclamar el contenido de las facturas dentro del plazo de 30 días corridos, conforme al art. 3° de la Ley N°19.983.

11.- El Supervisor del contrato es la Sección de Infraestructura y Cobertura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles – Región Coquimbo;

12.- Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Ofertas Económicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Acta de Evaluación y Cuadro de Evaluación;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO


MARZ/PGC/PTA/WRG/CMC/CAR/MBA/mba

DISTRIBUCION:

- C.C. Subdirección de Recursos Financieros
- C.C. Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- C.C. Unidad de Asesoría Jurídica
- C.C. Oficina de Partes (original)



Plantillas de antecedentes entregados por los contratistas, contemplando las Bases Administrativas para la adjudicación de obras menores en Jardines Infantiles JUNJI IV Región.

Cuadro resumen de ponderación según antecedentes de los oferentes

Licitación Pública 1574-16-LP17

Descripción: PROYECTO INSTALACIÓN BODEGAS J.I. ALTERNATIVOS JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO

Dirección: CALLE CORDOVEZ N°535

Fecha: 02-05-2017

N°	PROYECTO INSTALACIÓN BODEGAS	Nombre Oferentes	PRECIO DE OFERTA DE LA EMPRESA 50%		PLAZO DE ENTREGA 25%			Experiencia del oferente 20%			Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo indicado 5%		P O N I D O T E N A R A C I O N E S		
			Precio Sin Iva Incluido	Precio Iva Incluido	Nota	Ponderación 50 %	Plazo (días)	Nota	Ponderación 25 %	N° Obras Similares	Nota	Ponderación 5%			
1		Carlos Gutierrez Vega rut:12.080.049-3	\$ 44.530.000	\$ 52.990.700	9,73	4,86	40	10	16	10	2	10	0,5	9,86	
2		Constructora Cosam L.TDA. rut:76.418.222-7	\$ 45.490.000	\$ 54.133.100	9,52	4,76	40	10	5	4	0,8	10	0,5	8,56	
3		Rodrigo Venegas Zavala E.I.R.L. rut:76.486.871-4	\$ 44.372.437	\$ 52.803.200	9,76	4,88	40	10	19	10	2	10	0,5	9,88	
4		Jorge Astudillo Servicios Mineros E.I.R.L. rut:76.355.364-7	\$ 43.920.000	\$ 52.264.800	9,86	4,93	40	10	18	10	2	10	0,5	9,93	Se. Recomendación Adjudicar a Doullorge Astudillo Servicios Mineros E.I.R.L. rut:76.355.364-7
5		Sociedad Comercial CYC L.TDA rut:76.606.017-K	\$ 43.310.000	\$ 51.538.900	10,00	5,00	40	10	4	3	0,6	5	0,25	8,35	
6		Nelson Acetumto Escudero L.TDA rut:7.298.125-1	\$ 44.018.420	\$ 52.381.920	9,84	4,92	40	10	15	10	2	10	0,5	9,92	
TOTAL															

ENCARGADO SERVICIOS
DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA
Subdirector de Cobertura e Infraestructura
RUT: 13.826.610-9

Wilson Rojas Gallardo
Subdirector de Recursos Financieros
RUT: 10.232.444-7

Paola Prat Aguirre
Encargada Unidad Jurídica
RUT: 13.648.951-8



 <p>Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación Gobierno de Chile</p>	<h2>Informe Final de Evaluación</h2>	<p>Código : F-SCCP-02 Versión : 00 Fecha : 10/04/17 Página : 1 de 6</p>
---	--------------------------------------	--

La Comisión de Evaluación y Adjudicación designada para evaluar los antecedentes que constituyen las ofertas presentadas en respuesta a la licitación ID: 1574-16-LP17; Proyecto Instalación Bodegas J.I. Alternativos, realizada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informa:

I. Ofertas recibidas

N°	Nombre del Proveedor/Razón social	RUT
1	Carlos Gutierrez Vega	RUT: 12.080.049-3
2	Constructora Cosam LTDA.	RUT: 76.418.222-7
3	Rodrigo Venegas Zavala E.I.R.L.	RUT: 76.486.871-4
4	Jorge Astudillo Servicios Mineros E.I.R.L.	RUT: 76.355.364-7
5	Sociedad Comercial CYC LTDA.	RUT: 76.606.017-K
6	Nelson Aceituno Escudero	RUT: 7.298.125-1
7	Morales e Hijos LTDA	RUT: 76.313.232-3

II. Ofertas inadmisibles

N°	Nombre del Proveedor/Razón social	Motivo
1	Morales e Hijos Ltda.	Por no presentar plazo de ejecución de obra en su oferta, requisito obligatorio según se especifica en punto 13 de las bases administrativas.

III. Ofertas admitidas

N°	Nombre del Proveedor/Razón social	RUT
1	Carlos Gutierrez Vega	RUT: 12.080.049-3
2	Constructora Cosam LTDA.	RUT: 76.418.222-7
3	Rodrigo Venegas Zavala E.I.R.L.	RUT: 76.486.871-4
4	Jorge Astudillo Servicios Mineros E.I.R.L.	RUT: 76.355.364-7
5	Sociedad Comercial CYC LTDA.	RUT: 76.606.017-K
6	Nelson Aceituno Escudero	RUT: 7.298.125-1

	<h2>Informe Final de Evaluación</h2>	Código : F-SCCP-02 Versión : 00 Fecha : 10/04/17 Página : 2 de 6
---	--------------------------------------	---

IV. Criterios y ponderaciones para evaluar las ofertas aceptadas

Criterio 1			Ponderación 50%
PRECIO DE OFERTA DE LA EMPRESA			
Proveedor	Propuesta	Fórmula de cálculo	Puntaje
Carlos Gutierrez Vega	\$ 52.990.700	La oferta más económica será evaluada con nota 10 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional.	4,86
Constructora Cosam LTDA.	\$ 54.133.100	La oferta más económica será evaluada con nota 10 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional	4,76
Rodrigo Venegas Zavala E.I.R.L.	\$ 52.803.200	La oferta más económica será evaluada con nota 10 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional	4,88
Jorge Astudillo Servicios Mineros E.I.R.L.	\$ 52.264.800	La oferta más económica será evaluada con nota 10 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional	4,93
Sociedad Comercia CYC LTDA	\$ 51.538.900	La oferta más económica será evaluada con nota 10 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional	5,00
Nelson Aceituno Escudero	\$ 52.381.920	La oferta más económica será evaluada con nota 10 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional	4,92



Informe Final de Evaluación

Código : F-SCCP-02
Versión : 00
Fecha : 10/04/17
Página : 3 de 6

Criterio 2 PLAZO DE ENTREGA			Ponderación 25 %
Proveedor	Propuesta	Fórmula de cálculo	Puntaje
Carlos Gutierrez Vega	40	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	2,5
Constructora Cosam LTDA.	40	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	2,5
Rodrigo Venegas Zavala E.I.R.L.	40	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	2,5
Jorge Astudillo Servicios Mineros E.I.R.L.	40	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	2,5
Sociedad Comercia CYC LTDA	40	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	2,5
Nelson Aceituno Escudero	40	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativa	2,5



Informe Final de Evaluación

Código : F-SCCP-02
Versión : 00
Fecha : 10/04/17
Página : 4 de 6

Criterio 3			Ponderación 20%
Experiencia del oferente en obras similares los últimos 5 años			
Proveedor	Propuesta	Fórmula de cálculo	Puntaje
Carlos Gutierrez Vega	16	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	2
Constructora Cosam LTDA.	2	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	0,4
Rodrigo Venegas Zavala E.I.R.L.	19	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	2
Jorge Astudillo Servicios Mineros E.I.R.L.	18	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	2
Sociedad Comercial CYC LTDA	4	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	0,6
Nelson Aceituno Escudero	14	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	2



Informe Final de Evaluación

Código : F-SCCP-02
Versión : 00
Fecha : 10/04/17
Página : 5 de 6

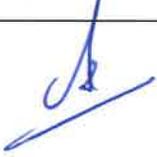
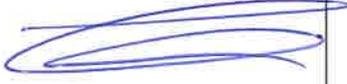
Criterio 4			Ponderación
Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo indicado			5%
Proveedor	Propuesta	Fórmula de cálculo	Puntaje
Carlos Gutierrez Vega	10	Cumplimiento de Formalidades	0,5
Constructora Cosam LTDA.	10	Cumplimiento de Formalidades	0,5
Rodrigo Venegas Zavala E.I.R.L.	10	Cumplimiento de Formalidades	0,5
Jorge Astudillo Servicios Mineros E.I.R.L.	10	Cumplimiento de Formalidades	0,5
Sociedad Comercial CYC LTDA	5	Cumplimiento de Formalidades	0,25
Nelson Aceituno Escudero	10	Cumplimiento de Formalidades	0,5

V. Resultado de la Evaluación

Se sugiere adjudicar a Don Jorge Astudillo Servicios Mineros E.I.R.L. Rut: 76.355.364-7, Además se informa que las Empresas que fueron declaradas no admisibles, se debe a la falta de información, sobre plazo para ejecutar obra, el cual forma parte de los Criterios de Evaluación.

	Informe Final de Evaluación	Código : F-SCCP-02 Versión : 00 Fecha : 10/04/17 Página : 6 de 6
---	------------------------------------	---

VI. Registro de los integrantes de la Comisión de Evaluación y Adjudicación

Nombre	RUT	Cargo	Firma
Carolina Michea Cortés	13.826.610-9	Subdirector de Cobertura e Infraestructura	
Wilson Rojas Gallardo	10.232.444-7	Subdirector de Recursos Financieros	
Paola Prat Aguirre	13.648.951-8	Encargada Unidad Jurídica	

Fecha de emisión del informe	02-05-2017
------------------------------	------------